
Televisión y Radio: Niño

ORDENANZA N° 33046: Instituye el Día de la Radio y la Televisión a favor de los Niños el que se celebrará el 2do domingo de diciembre de cada año, a partir de este año 2005, teniendo como principales actividades la participación de los niños/as, en distintos programas tanto de radio como de televisión, organizándose además un acto central para celebrar el día, donde se llevarán adelante distintas actividades conteniendo como principales motivos la radio y la TV y, además, el Día Anual del Juego y la Convivencia.-(1)

(1) Remitirse al texto completo de la norma que se encuentra disponible en este Digesto para su consulta.-